

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

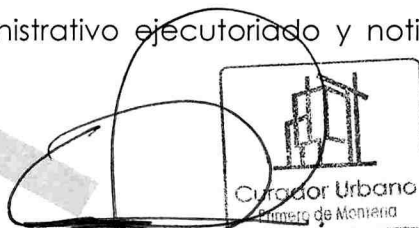
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.118-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 24 13 05 W, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7021.** Expedida a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JOSÉ GABRIEL COGOLLO BERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.005.605.357**, actuando en calidad de apoderado especial de **JAVIER DE JESÚS ORTEGA SABAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78692063** y **ELCY DEL ROSARIO FLOREZ LLORENTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **50.896.992**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSÉ GABRIEL COGOLLO BERTEL**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.